

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

61 (65) año.

15 de Septiembre de 1918

Núms. 2.191

INTERESES PROFESIONALES

Laudables acuerdos de un Colegio.

La Junta directiva del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Córdoba, dándose cabal cuenta de la inmensa y trascendental importancia que para la Clase de Veterinaria tiene el proyecto de Reformas aprobado por el Consejo de Instrucción pública y muy especialmente en lo que se refiere a la creación de Herradores, convocó el 10 de Julio próximo pasado a los colegiados en Junta general extraordinaria, acordándose por los 25 asistentes con un solo voto en contra, oponerse por cuantos mediosuviésemos a nuestro alcance a la creación de los Herradores en tanto cuanto la Clase Veterinaria no tenga otros medios de vida que los actuales. Aunque estaba persuadido este Colegio de que este era el sentir unánime de los colegiados, tuvo mucho gusto en asentir al ruego del Colegio de Madrid, el que en una circular solicitaba celebrásemos una Asamblea; y a tal efecto el día 15 de Agosto celebróse la Asamblea pedida con la asistencia de 60 colegiados y 10 que habían delegado en esta Presidencia.

Fueron sometidos a discusión los extremos que abrazaba la circular que eran los siguientes:

- 1.º ¿Conviene a nuestra profesion declarar libre la práctica del herrado?
- 2.º ¿Conviene igualmente a nuestra Clase la creación de la Carrera corta?
- 3.º ¿Es conveniente la creación de la Carrera larga con preparatorio de Ciencias?

Se acordaron por aclamación las conclusiones siguientes:

- 1.ª «Que mientras que sea el herrado el que proporciona al 80 por 100 de los Veterinarios el principal ingreso para atender a sus necesidades, es suicida declarar libre su ejercicio; pues si bien es una aspiración de todo Veterinario separar de nuestra Carrera el herrado, se exige para ello de los Poderes públicos que los titulares tengan sueldos

remuneradores pagados por el Estado, y se cree el registro de la propiedad pecuaria.»

2.^a «Que es aún más perjudicial que el libre ejercicio del herrado la creación de la Carrera corta, pues sería no sólo atentatoria a los intereses económicos del Veterinario sino aun a lo que es más sagrado, a los de la Ciencia y a los de la riqueza pecuaria.»

3.^a «Que el problema de la Veterinaria no es cuestión de nombre con ser este impropio, ni tampoco cuestión de categorías docentes; la Carrera larga con licenciado y doctor, no sería estudiada por nadie, y como consecuencia la falta de Veterinarios traería la creación de herradores, creemos suficiente y además legal y científicamente justo, que se declaren de categoría superior las Escuelas de Veterinaria y organizar sus enseñanzas en forma que el Veterinario saliese de ellas capacitado para ser no sólo curador de animales sino también propulsor de la riqueza ganadera y de sus derivadas Industrias.»

Peligros de una proyectada reforma ⁽¹⁾

Transcendental acierto y remedio a viejos males con el real decreto que exige bachillerato y preparatorio para ingresar en las Escuelas de Veterinaria.—Lamentable error de un proyecto.—La creación de una carrera abreviada y sus funestísimas consecuencias.

En uno de los últimos Consejos de Instrucción pública se acordó, y ya está decretado, que para el estudio de la carrera de Veterinaria se exija en lo sucesivo, además del bachillerato, el preparatorio de Medicina; reforma utilísima, tan beneficiosa como de alto interés social.

Pero en el mismo Consejo, según nuestros informes, se aprobó también, por paradoja inexplicable, el proyecto de crear una carrera abreviada de Veterinaria, cuyos titulares recibirían el nombre de veterinarios de segunda clase u otro análogo. Los enormes perjuicios que la realización de este último proyecto originaría a la Sanidad pública, al Erario, a la Ciencia y a los mismos veterinarios, nos mueven a escribir estas líneas, con la esperanza de contribuir, demostrando el error, a que tal dislate no se lleve a efecto.

* * *

Hasta hace poco tiempo, la Veterinaria contemporánea española iba a la zaga de la Veterinaria de las demás naciones cultas; sus pla-

(1) De *La Correspondencia de España*,

nes de enseñanza eran decrepitos; se imponía modernizarlo todo. Esto por un lado, y por otro la constante aportación a la Ciencia de nuevas verdades, dieron por resultado dos reformas en el plan de enseñanza de la carrera, en el corto espacio de seis años: la una en 1912, disponiendo que para el ingreso en las Escuelas se exigiese el bachillerato completo, y que en los cursos en ellas seguidos se establecieran, especializadas, diversas asignaturas importantísimas (Bacteriología, preparación de sueros y vacunas, inspección de sustancias alimenticias, etcétera); y la otra el mes de junio último, que aumenta la preparación, exigiendo para el ingreso, además del bachiller, un curso idéntico al que se exige para Medicina y Farmacia.

Estas reformas, entre otros beneficios que han de producir, uno de ellos será la modificación favorable para todos los conceptos en el ejercicio profesional. El número de veterinarios disminuirá; serán menos y mejores, y en consecuencia, el *arreglo* de los partidos no se hará esperar; su mayor competencia les da derecho a una mejor retribución, que el ganadero da de buen grado cuando la garantía de conservar sus animales es mayor; el desglose del herrado y la asistencia facultativa será también una consecuencia, y el tiempo que ocupan, y la actividad que dedican en las impropias labores de dirigir y administrar sus establecimientos de herrar, los veterinarios que tienen dependiente, y en eso mismo, más en la ejecución del arte los que no lo tienen, les quedará libre, y sin antagonismos filosóficos—que el trabajo del músculo no se compagina bien con el de la neurona—podrán seguir la evolución progresiva de la Ciencia, estudiando problemas cuya resolución la sociedad de ellos espera y tiene derecho a obtener. En resumen: los obreros semicientíficos-semimanuales de hoy serán en lo sucesivo exclusivamente científicos, como a su título y misión corresponde.

La creación de veterinarios de segunda clase o de carrera breve hace imposible tan bellos planes, originando las funestas consecuencias que pretendemos demostrar a continuación.

Desconocemos la misión que a estos veterinarios quiera concedérseles, pero indudablemente ha de ser en una de estas formas:

1.^a Como veterinarios de segunda clase, *propriamente dichos*; es decir, con derechos limitados (no poder hacer oposiciones a Cátedras, Ejército, pecuarios provinciales, etc.); pero sí, desde luego, con *plenitud de derechos* para ejercer en los pueblos, ya que en muchos su escasa importancia no permite la convivencia de dos profesionales, y uno de ellos *completo*.

2.^a Como practicantes de Veterinaria; esto es, auxiliares.

En ambas formas el desacierto no puede ser mayor.

Los veterinarios de segunda clase, faltos en absoluto de toda preparación básica, dejarán incomprensibles las escasas verdades científicas que en los dos o tres cursos de que conste su carrera pretendan enseñarles; sus conocimientos médicos serán tan elementales—precisamente en Veterinaria donde estudiando mucho se diagnostica mal por las dificultades de la exploración y del interrogatorio—, que el tratamiento racional de los animales enfermos, la profilaxia de las enfermedades infectocontagiosas, algunas transmisibles al hombre y el decomiso de sustancias alimenticias alteradas, serán, consecuentes a su ilustración, totalmente vulgares y por ende con excesiva frecuencia erróneos, dejando indefensos los intereses ganaderos, y lo que vale más, la salud humana.

Y si llegase el día de la justicia y una ley de fomento pecuario arrancara de manos harto incompetentes los problemas de Zootecnia, que en número escaso, y con resultados detestables, se acometen en España, y encomendara a la Veterinaria—ciencia la más conocedora de esos problemas—la reconstitución de nuestra ganadería, esos veterinarios que se pretende crear serían un obstáculo; el «mosaico» hoy existente originado por el capricho y la ignorancia zootécnica, seguiría siendo «mosaico», que no puede esperarse conocimiento de una ciencia resultante—la Zootecnia—en quien desconoce las ciencias componentes: Anatomía, Morfología, Fisiología, Higiene. Además, la creación de pseudoveterinarios haría imposible «el arreglo» en los partidos, la separación del herrado, el enaltecimiento, la regeneración, en una palabra, de la clase, a lo que tiene derecho que nadie se atreverá a discutir. En pocos años se poblarían los partidos rurales de esos veterinarios falsos, para desprestigio de los verdaderos: los fracasos de aquéllos serían de los veterinarios todos, que los de segunda clase cuidarían de ocultar su sobrenombre, como sobradamente me autorizan a pensar la historia, bien reciente, y los procedimientos caciquiles. Y el labrador y el pequeño ganadero seguirían desorientados, desconociendo que existen profesionales que saben velar por sus intereses; y caso de no ignorarlo, se verían con frecuencia rodeados de dificultades prácticas insuperables para poner bajo su tutela esos intereses; que los veterinarios verdad, al ver mermados sus derechos por los que no lo son y reducida su clientela por desaparición de ésta, de ignorantes o enemigos políticos, buscarían en ambiente tal vez lejano condiciones adecuadas a su porvenir económico e interior satisfacción; que las necesidades no son las mismas para unos y otros, y en consecuencia de todo, nadie emplearía doce años en estudiar una carrera que tan triste porvenir había de presentar.

Si la misión y el título que pretende darse a los nuevos profesionales son «practicantes auxiliares» de Veterinaria, el error subsiste con la misma magnitud.

La Veterinaria es una ciencia de ayer; algo hiperbólicamente podría decirse que es ciencia desde que es contemporánea. La Veterinaria anterior a la era que inició Pasteur, la Veterinaria clásica, seguía las más veces, en los enfermos infecciosos y parasitarios, como en la profilaxia y en los asuntos de higiene bromatológica, un rutinarismo, nacido del capricho y rodeado de absurdas prácticas empiricovulgares, que su desconocimiento de la etiología explica y disculpa; y como inevitable consecuencia de todo ello, la Sanidad pública y la ganadería bajo una tutela ficticia, La Veterinaria contemporánea, la cual, ha hecho suyos los adelantos de la Ciencia, y hoy llena cumplidamente la importante misión que la sociedad le encomienda; pero por su juventud no está estabilizada; los veterinarios contemporáneos son los menos; los clásicos contemporanizados, escasísimos. Ya hemos mencionado las dificultades que para evolucionar con la Ciencia origina el ejercicio profesional, tal como hoy se realiza. El ganadero y el habitante rural, como antes decimos, no se han percatado todavía de estas diferencias entre lo clásico y lo contemporáneo; y no tratéis de convencerles con peroratas; necesitan hechos, y estos hay que esperarlos como frutos del tiempo y de los veterinarios nuevos. Cuando eso llegue, cuando los veterinarios contemporáneos sean los más y arrojen de sí el herrado, no por deshonoroso, que nunca lo es el trabajo, pero sí por impropio, y el labrador-ganadero los conozca, y la Ciencia esté estabilizada, y no sean de temer intrusismos, que rechazará, consciente, la sociedad entera, y de los que esos auxiliares serían semillero inagotable, habrá llegado la hora de discutir si es o no conveniente la creación de practicantes o semejanza de los de Medicina, que para entonces tal vez la vida de ellos sea posible, sin extralimitarse en sus funciones, y sin que la sociedad sufra, por tanto, las consecuencias de su extralimitación.

Además, la creación de practicantes de Veterinaria encierra otro peligro: que, amparados por el caciquismo o por las circunstancias, ejerzan la profesión con *plenitud de hechos*, ya que no derechos. Las consecuencias de esto son idénticas a las del ejercicio de los veterinarios de segunda clase, y por haberlas enunciado entonces, omitimos ahora.

Con el respeto que un ministro de la Corona nos merece, y con la energía, a la vez, que presta un convencimiento íntimo, nos permitimos rogar al de Instrucción pública que antes de decretar en el sentido

proyectado oiga a la clase veterinaria y ganadera. Tenemos la convicción que, unánimemente, Colegios, Claustros, entidades ganaderas conscientes, etc., reconocerán el error del proyecto y unirán al nuestro su ruego. Y el Sr. Alba, que recientemente ha decretado haciendo tanto bien a la clase, no permitirá que el agradecimiento de esta se amenigüe con protestas, ni que la salud del hombre y los intereses ganaderos estén a merced de inconscientes, como ocurriría llevando a efecto la nueva reforma proyectada.

G. SALDAÑA Y SICILIA
Veterinario militar

Ceuta, Agosto 28-918.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Real Academia Nacional de Medicina.

La hiperemia en terapéutica.—Conferencia de extensión de cultura médica, dada el 26 de Enero del presente año por el Dr. Coderque y Navarro, profesor de la Escuela de Veterinaria de León. (1)

IX

Tratamiento de las mamitis.—Los efectos de la hiperemia producida por las ventosas o los aparatos de aspiración sobre las mamitis agudas de toda clase, puerperales o de otro origen, son tan excelentes que no creo pecar de exagerado si digo que son *maravillosos*, y es una gran lástima que este tratamiento no sea más conocido y mejor apreciado, cuando tanto beneficio podría hacer y tantos dolores podría ahorrar.

La técnica que he empleado difiere ligeramente de la aconsejada por Bier. Este cirujano usa generalmente una campana de aspiración, cuyo diámetro es de 2 a 4 centímetros más pequeño que el de la mama, prefiriendo aquellas campanas cuyos bordes están conformados de manera que se adapten perfectamente a la forma del tórax. El vacío se hace con una bomba o pelota de caucho. A medida que se va haciendo el vacío, la mama va siendo como absorbida, toma su coloración roja y sus venas se dilatan. El pus y la sangre, si hay abscesos abiertos y comunicantes con los conductos excretorios de la mama, y la leche, si se trata de una mama en función, salen en mayor o menor cantidad. La hiperemia ha de realizarse suavemente sin provocar dolores. En las mamitis agudas puerperales Bier hace cada día una sesión

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

de tres cuartos de hora, dejando la hiperemia cinco minutos con tres de descanso y así sucesivamente. Yo he hecho dos sesiones diarias de una hora. Cualquier absceso que se observe debe ser abierto inmediatamente, por una pequeña incisión de medio a un centímetro de longitud, con anestesia local de cloruro de etilo. Para absorber el pus aconseja Bier valerse de una ventosa pequeña antes de emplear la gran ventosa. En lugar de ésta, de la que no disponía, me he servido de un gran embudo, unido por un tubo de goma a una bomba de aspiración.

Entre otros casos recuerdo haber tratado uno de mamitis aguda en una púérpera. Se presentó la inflamación con caracteres de gran agudización, con escalofríos y fiebre de 40 grados. Localmente se notaba una inflamación del tamaño de un huevo, coloración rojo-intensa de la piel, gran sensibilidad al menor contacto y enérgicos dolores espontáneos. La paciente llevaba en ese estado sólo cuarenta y ocho horas, cuando se le hizo la primera sesión de hiperemia. La fiebre descendió rápidamente, los dolores cedieron hasta el punto de que dejaron ya descansar a la enferma bastante bien la primera noche. La inflamación cedió y todo volvió a la normalidad en tres o cuatro días.

Llamado otra vez en consulta para una señora que llevaba unos treinta días sufriendo muchísimo, postrada en cama, con fiebre y a la cual se había tratado hasta entonces sus matitis puerperal por fomentaciones calientes, cataplasmas e incisión de cinco o seis abscesos en diferentes sitios de la mama, e instituido el tratamiento hiperémico, el proceso sufrió inmediatamente un cambio radicalísimo: cesaron los sufrimientos y la fiebre, se cerraron los abscesos y fistulas, que no volvieron a presentarse.

Así pudiera citar otros varios casos, míos y de algunos colegas, que se decidieron a emplear este tratamiento que ofrece además la ventaja de producir regularmente el restablecimiento funcional completo de la glándula mamaria, lo que le distingue esencialmente de los procedimientos empleados habitualmente, los resultados cosméticos y funcionales, de los cuales son muy malos (Bier).


Artritis blenorragica.—Pocas afecciones habrá tan rebeldes a todos los tratamientos como la artritis blenorragica.

La técnica del tratamiento de las artritis blenorragicas agudas difiere por completo de la empleada en los casos referidos. En lo que se refiere a la hiperemia pasiva puede formularse una regla general: la duración de la hiperemia pasiva debe estar en razón directa de la agudeza del proceso. En las artritis blenorragicas graves y agudas debe sostenerse la hiperemia de veinte a veintidós horas, y la venda ha de producir un edema bastante intenso. Cuando el proceso va disminuyendo en agudeza e intensidad, puede irse acortando lentamente la duración de las sesiones hiperémicas. Uno de los síntomas más penosos de las artritis blenorragicas es el dolor intensísimo que producen; pues bien, el efecto *analgésico* de la hiperemia es de lo más rápido y más brillante. Muy poco después de la aplicación de la venda o del tubo, en una hora o dos, el dolor se calma, y los enfermos que habían pasado los días anteriores sin conciliar el sueño, duermen tranquilamente desde la primera noche en que el tratamiento se instituye. Los movimientos,

que son dolorosísimos antes del tratamiento, son posibles sin dolor inmediatamente (una o dos horas) de comenzada la hiperemia. La fiebre desciende y todo vuelve a la normalidad con con una celeridad sorprendente, no igualada por ningún otro tratamiento. La anquilosis, tan temibles en estas artritis, se evita de seguro si se recurre a la hiperemia. Citaré como ejemplos del tratamiento dos casos:

N. N., de treinta años de edad, me avisa para que pase a visitarle a su casa. Desde hace dos días se queja de fuertes dolores en el hombro derecho; esta región se encuentra inflamada con fuerte hiperemia cutánea, y sumamente sensible a la presión. El enfermo presenta fiebre elevada, desconoce el origen de su afección; pero interrogándole, se averigua que tres o cuatro meses antes había padecido, según él, una *irritación uretral*. El flujo escaso que de la uretra se pudo recoger era rico en gonococos. Como único tratamiento de la *omartritis aguda* se dispone la hiperemia pasiva, que se sostiene durante veintidós horas en el primero y segundo día, veintiuna el tercero y cuarto, veinte el quinto y sexto, etc. Los efectos son sumamente rápidos y satisfactorios. El enfermo puede dormir ya durante bastantes horas la primera noche, viéndose completamente libre de molestias al día siguiente y consiguiendo en diez o doce días una curación total, con absoluta integridad de la articulación.

N. N., de veintidós años de edad, soltero, *chauffeur*, contrajo hace dos meses una blenorragia, que persiste todavía; hace mes y medio se le presentó una fuerte inflamación en la región carpiana derecha, inflamación que iba acompañada de fuertes dolores y fiebre. Se aplicaron diversos tratamientos que dieron escaso resultado, y en el momento de la observación, si bien había desaparecido la fiebre y los dolores eran menores que al principio, el estado general y local dejaban mucho que desear. La región estaba todavía muy inflamada, sumamente sensible a la presión, y el menor intento de movilización pasiva, la activa era imposible, provocaba vivos sufrimientos. En lo que se refiere a la artritis no se empleó más tratamiento que la hiperemia, sostenida al principio durante veinte horas diarias, y después en sesiones progresivamente más cortas; a los pocos días, habiendo desaparecido el dolor articular, se comenzó por ensayos suaves su movilización. En un mes ésta era casi tan extensa como normalmente y la región tenía la dimensión y forma normales. Visto el enfermo a los tres o cuatro meses, me manifestó que estaba perfectamente útil para su oficio de *chauffeur*, pues había recuperado la fuerza y agilidad de su articulación carpiana.



BIBLIOGRAFIA

Manual de Medicina Legal y Toxicología, por *Dr. Ch. Vibert*.—Novenava edición traducida y anotada por el Dr. D. Manuel Safocarda. Primer tomo *Medicina Legal*, con 4 láminas en colores y 123 grabados intercalados en el texto. Librería Hijos de J. Espasa, Barcelona. 15,50 pesetas, 850 páginas.

Hemos recibido esta obra, primer tomo, consagrado a la *Medicina Legal* recientemente publicado en Barcelona por la importante casa editorial *Hijos de J. Espasa*, última novedad en España sobre esta materia.

Comienza la obra indicada con la exposición de un correcto prólogo del Dr. Safocarda, justificando la versión española de la magistral obra de Vibert, recientemente fallecido en su gran patria francesa.

Sigue después una hermosa introducción debida al gran higienista y médico legal el eminente Dr. Brouardel demostrando la necesaria conveniencia de esta clase de estudios por los médicos todos, y en especial por los que ejercen la práctica forense, la del registro civil, etc.

La obra de Vibert que es—dicho de paso y en justicia—un modelo de exposición literaria y científica en su género, se encuentra dividida en cinco extensas secciones, cuya simple lectura indicial da perfecta cuenta al lector de los extremos médicos-legales que encierran.

Primeramente aparece un extenso capítulo dedicado al *objeto y a la importancia social del médico forense y concepto general de su intervención*; después sigue la sección primera dedicada al *detalle de los atentados contra la vida y la salud*, subdividida a su vez en el *examen médico legal del cadáver, la muerte súbita o repentina, envenenamientos, asfixia, sumersión, suspensión o colgamiento, extrangulación, muertes ocasionadas por la temperatura, la fulguración y la inanición, heridas por agentes vulnerantes y legislación española correspondiente; homicidio, suicidio, muertes y heridas accidentales, complicación de las heridas, peritaciones relativas a heridas no mortales y peritajes de los accidentes del trabajo*.

La sección segunda trata de un modo magistral todas las cuestiones relativas al *instinto sexual y a la generación*, subdividida por lo tanto en amplios capítulos dedicados al estudio de las *anomalías, desviaciones y perversiones del instinto genésico, violación y atentado contra el pudor con la legislación nacional y extranjera* pertinente a estos difíciles asuntos; *pederastia, bestialidad, onanismo, ultrajes públicos al pudor, embarazo, parto, aborto e infanticidio*.

La sección tercera se ocupa del estudio de la *identidad y del examen de las huellas y manchas*, subdividida en capítulos expositivos de la *dad, examen de señales, examen de pelos y cabellos, manchas de sangre, identimanchas seminales y manchas de meconio, de sebo fetal, de líquidos puerperales, flujos genitales, etc.*

Comprende la cuarta sección un estudio completo sobre la *enajenación mental* desde el punto de vista médico legal, desgranado todo ello en una suscita exposición relativa a la *responsabilidad legal de los enajenados, principales tipos de enajenados que interesan al médico forense, de*

lirio y sus diferentes formas, hechos o delitos cometidos por la influencia de un impulso irresistible, neurosis y otros estados patológicos que disminuyen la responsabilidad del delincuente, enfermedades mentales producidas por debilidad de espíritu, y por último reelusión de locos o enajenados.

La quinta sección está dedicada al estudio de la *Jurisprudencia médica, secreto médico, responsabilidad del profesor y otras diversas cuestiones económicas concernientes al ejercicio de la profesión médica*; y termina la obra con un Apéndice del traductor relativo a las leyes, decretos y ordenanzas que rigen en España para el ejercicio de la medicina y de la farmacia.

Como ven nuestros lectores por el ligero historial expuesto en el primer tomo de la Medicina legal, tanto el autor como el traductor no olvidan el estudio, más o menos amplio y detallado de todo cuanto comprende esta difícil y obscurísima rama médica, y cuyo ejercicio práctico pone continuamente a dura prueba el saber intelectual y científico del médico forense.

Si a todo esto se añade la delicada presentación editorial de la obra en cuestión, se comprenderá fácilmente el éxito que tiene en el mundo médico la última obra del inmortal Vibert, arrebatado a la vida cuando todavía podían recoger las modernas generaciones médicas algunos frutos de su grandioso y práctico talento.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO

Médico y Veterinario.

—❖❖❖—

CRÓNICAS

Homenaje al Dr. Cortezo.—La clase médica española está organizando un homenaje en honor del Dr. Cortezo para perpetuar de algún modo su nombre, su labor científico-social y su relevante figura como médico, como escritor y como sociólogo.

La Comisión organizadora de este homenaje entiende que, aunque la clase médica ha tomado la iniciativa, la obra del Dr. Cortezo le hace acreedor a la gratitud de todas las clases y fuerzas vivas del país, puesto que su labor al frente de la Dirección general de Sanidad y sus proyectos de ley en pro de la salud pública merecen perdurable memoria de reconocimiento. Por esto invita a todos los buenos ciudadanos a que cooperen al homenaje proyectado para que sea digno de la personalidad a quien se dedica.

El III Congreso Nacional de Sanidad civil.—Continúa la comisión organizadora de este importante Congreso recibiendo innumerables y entusiastas adhesiones de todos los médicos de España. Hasta la fecha van inscritos más de 800 congresistas, y a juzgar por las inscripciones anunciadas, es de esperar que esta cifra se duplique.

Las sesiones se celebrarán los días 9, 10, 11 y 12 de octubre próxi-

mo, presentándose temas muy interesantes para el perfeccionamiento de los servicios sanitarios y el mejoramiento profesional, a base del pago de los titulares por el Estado.

Al propio tiempo se celebrará en dichos días un gran Certamen Nacional de Especialidades Farmacéuticas para que el Congreso pueda otorgar altas distinciones a los productores que lo merezcan.

Es también propósito de la Comisión reunir el mayor número posible de Médicos titulares, para que puedan concurrir y prestar su cooperación a la Asamblea magna que ha de celebrarse en el Teatro Real.

Han comenzado a remitirse a todos los inscritos las correspondientes tarjetas de congresista, que como es sabido, se facilitan gratuitamente, y dan derecho a una rebaja ferroviaria equivalente a la mitad del precio del billete ordinario.

Los que quieran adquirir dichas tarjetas, pueden dirigirse a nuestro querido colega *La Sanidad Civil*. Apartado de Correos 396, Madrid.

La Comisión organizadora nos ruega hagamos la advertencia de que los que hayan enviado su adhesión a este Congreso, se abstengan de remitirla nuevamente, con el fin de evitar lamentables errores y repeticiones.

Congreso nacional de Medicina. - *Programa general.*—El domingo 13 de octubre, a las tres de la tarde, sesión inaugural, en el teatro Real, bajo la presidencia de S. M. el Rey. Harán uso de la palabra el Sr. Gómez Ocaña, presidente; los invitados extranjeros, el Rector de la Universidad, el Alcalde de Madrid y el Ministro de Instrucción pública.

A las cuatro y media de la tarde del mismo día, inauguración de la Exposición de Medicina e Higiene. A las diez de la noche, recepción en el Ayuntamiento.

Lunes 14.—De 10 de la mañana a una de la tarde, reunión de secciones; para la lectura y discusión de memorias. A las tres, reunión general del Congreso y Conferencias de los doctores Farno y Wright. A las cinco, Asamblea de médicos titulares. A las 10 de la noche, recepción en el Palacio Real.

Martes 15.—Durante toda la mañana, operaciones y demostraciones clínicas en la Facultad de Medicina, Instituto Rubio, Hospitales General, de San Juan de Dios y de la Princesa, Instituto Oftálmico, Hospital Militar, Instituto de Alfonso XIII, Laboratorio municipal, Escuela de Veterinaria, etc. A las tres de la tarde conferencias de Mme. Curie y del doctor Gimeno. A las ocho de la noche banquete en el teatro Real (2.000 cubiertos).

Miércoles 16.—Excursión a Toledo, en tren especial que saldrá a las nueve de la mañana.

Jueves 17.—Reunión de secciones por la mañana y por la tarde; por la noche recepción.

Viernes 18.—Sección de clausura, Constitución de la Asociación Médica Española. Votación del lugar donde haya de celebrarse el próximo Congreso.

Asamblea Médica de Cadiz.—En la celebrada en los días del 11 a 15 del presente mes en la mentada ciudad andaluza, concurrentes las tres clases médicas se trataron respecto de la veterinaria los temas siguientes:

XXV Los veterinarios titulares y el Estado.

XXVI Intervención veterinaria en los reconocimientos de pescado

XXVII El veterinario en Sanidad exterior.

XXVIII Organización sanitaria de las ferias y mercados de ganados.

XXIX Necesidad y conveniencia de la Unión Regional Veterinaria.

Asamblea de Médicos titulares.—Coincidiendo con la celebración del Congreso Nacional de Medicina, se reunirán en Madrid los Médicos titulares, con objeto de recabar de los Poderes públicos la resolución de sus justificadas quejas.

La reunión tendrá lugar el 14 del próximo octubre, en el Teatro Real, y probablemente será presidida por los senadores y diputados médicos.

El Congreso nacional de Medicina quiere recoger como suyas las conclusiones que los médicos titulares voten en dicha asamblea, presándole toda su autoridad, para que el Estado acuerde de una vez aquellas disposiciones que dignifiquen el ejercicio médico-rural.

Esta decisión del Congreso será muy bien recibida en la clase médica, puesto que es dar un carácter oficial a un movimiento de opinión muy justo y aportar un elemento de valía a la finalidad práctica de la Asamblea.

Muy bien por los Médicos titulares, a los cuales acompañan todas nuestras simpatías; pero al ver lo que piensan hacer dichos profesores, nos preguntamos nosotros:

¿Cuándo se celebra en Madrid una Asamblea de Veterinarios titulares? ¿A qué aguardan estos sufridos compañeros para congregarse y reclamar las mejoras necesarias y a que tienen un indiscutible derecho? ¿Por qué la Junta de Patronato veterinario no aprovecha esta ocasión y toma la iniciativa para celebrar aquí, en Madrid, una Asamblea de Veterinarios titulares? ¿Quién toma la iniciativa para ello? ¿La mencionada Junta patronal o el Cuerpo de titulares? Una y otro tienen la palabra; porque permanecer inactivos cuando todos se mueven, es sencillamente condenarse a la muerte.

IV Asamblea de Subdelegados.—Se celebrará del 18 al 21 de octubre próximo, y según nuestras noticias, se ha concedido rebaja de precios a los asambleístas y a sus familias, por los ferrocarriles, previa la presentación de la tarjeta de identidad.

Jubilaciones.—Se ha concedido la pensión de 1.000 pesetas anuales a D. José Rové Toirá, Subdelegado de Farmacia que fué de Palma de Mallorca y la de 800 pesetas anuales a D. Pascual Ortega Navarro, Subdelegado de Medicina que fué de Yecla (Murcia), y a D. José Muñoz Puebla, Subdelegado de Veterinaria que fué de Almadén (Ciudad Real).

Concurso de ganados.—Durante el actual mes de septiembre se han celebrado y se celebrarán los siguientes concursos de ganados, organizados y subvencionados por la Asociación general de Ganaderos con la cooperación, en algunos, del Ministerio de la Guerra:

Día 1.º de septiembre, en Moyá (Barcelona), subvencionado con 1.500 pesetas.—Días 4, 5 y 6 ídem, en Murcia, con 500 ídem.—Días 5, 6 y 7 de ídem, en Calatayud, con 3.550 ídem.—Días 6, 7 y 8 de ídem, en Palencia, con 5.925 ídem.—Día 7 de ídem, en Onteniente (Valencia), con 2.500 ídem.—Día 8 de ídem, en Castellón de Ampurias (Gerona), con 5.925 ídem.—Día 7 de ídem, en Ontenienna (Lérida), con 1.500 ídem.—Días 9, 10 y 11 de ídem, en Salamanca, con 4.345 ídem.—Días 11, 12 y 13 de ídem, en Zamora, con 2.500 ídem, Días 14 y 15 de ídem en Santa Eulalia (Teruel), con 2.360 ídem.—Día 15 de ídem, en Gerona, con 1.500 ídem.—Días 18 al 20 de ídem, en Villamartin (Segovia), con 1.650 ídem.—Día 22 de ídem, en Vich (Barcelona), con 2.000 ídem.—Día 22 de ídem, en Carballo (Coruña), con 1.830 ídem.—Días 23 al 25 de ídem, en Valladolid, con 5.925 ídem. Día 24 de ídem, Reinosa (Santander), con 4.175 ídem.—Día 24 de ídem en Torroella de Montgrí (Gerona), con 1.500 ídem.—Días 25 y 26 de ídem, en Villabilino (León), con 626 ídem.—Días 29 y 30 de ídem, en Ortigueira (Coruña), con 1.830 ídem.—Día 29 de ídem, en Puigcerdá (Gerona), con 2.000 ídem.—Día 29 de ídem en Medina de Pomar (Burgos), con 2.305 ídem.—Día 29 de ídem, en Betanzos (Coruña), con 1.830 ídem. No fijado día en Pravia (Asturias), con 250 ídem.

Concurso de «El Figaro».—Para iniciar su aparición con un gesto de aliento a la cultura científica y literaria, con un bello ademán de amparo a los ingenios jóvenes, *El Figaro* ha decidido abrir varios concursos, divididos en departamentos especiales.

Abrese en primer lugar un concurso para fomentar la investigación personal en las ciencias médicas. Los principiantes de medicina que, imbuidos de la doctrina del sabio Ramón y Cajal en sus *Reglas de investigación biológica*, quiera extender el radio de acción a sus facultades investigadoras, encontrarán aquí una coyuntura propia.

Las bases para la celebración de este concurso de investigación médica son las siguientes:

1.^a El autor o autores que aspiren al premio han de ser españoles y habrán realizado investigaciones en España, sin que taxativamente se le exija un certificado oficial de aptitud.

2.^a No se establece limitación alguna en cuanto al tema de la investigación, con tal de que sea netamente científico, ni menos se fija límite a la forma y extensión que han de tomar los trabajos. Es superfluo decir que se exigirá un *mínimum* de estilo literario para la redacción de la Memoria.

3.^a Los trabajos han de ser originales e inéditos, y, naturalmente, de esta inexcusable condición dedúcese que no han de haber optado a concursos anteriores.

4.^a Los trabajos en forma anónima y sin firma del autor, llevando cada uno de ellos un lema y acompañados de una plica cerrada y lacrada, sobre la cual se suscribirá igualmente el lema, y que contendrá el nombre, apellidos y domicilio del autor o autores, habrán de presentarse en la redacción de *El Figaro*. Carrera de San Jerónimo, 40, Madrid.

5.^a *El Figaro* publicará, en calidad de acuse de recibo, el lema de los trabajos recibidos apenas lleguen a su poder, y cerrando el plazo de admisión, publicará de nuevo en conjunto los lemas y temas de los trabajos.

6.^a Un jurado previo de admisión, compuesto de personas técnicas, cuyos nombres se harán públicos oportunamente, se encargará de rechazar aquellos trabajos que por su índole incientífica o por el modo torpe con que han sido desarrollados, caigan totalmente fuera del terreno serio de la ciencia. Serán preferidos también los trabajos de índole experimental a los de tendencia doctrinal o contenido meramente bibliográfico.

7.^a Realizada la equitativa selección previa, intervendrá el Jurado calificador, que formulará la propuesta definitiva para distribuir los premios en la siguiente forma:

1.^a Un premio de *dos mil pesetas* al trabajo propuesto en primer lugar.—2.^a Un primer accésit de 250 pesetas, y 3.^a Un segundo accésit de 150 pesetas a los trabajos propuestos en segundo o tercer lugares.

8.^a Realizada la final propuesta, los trabajos quedarán a disposición de los que declaren o acrediten ser sus autores, y las plicas serán entregadas intactas a los interesados.

9.^a A la distribución de los premios se le dará toda la solemnidad e importancia que debe asignarse a un certamen cultural de gran alcance.

Circular del Gobierno de Madrid.—Estando ordenado que los Subdelegados de Sanidad: Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios cesen en sus cargos al cumplir los sesenta y cinco años de edad, y para dar cumplimiento a esta disposición, así como a la Real orden de 19 de noviembre de 1916, que establece el reconocimiento médico de estos funcionarios por una Comisión presidida por el Inspector provincial

de Sanidad, para autorizarles a continuar desempeñando el cargo hasta los [setenta años de edad, si están aptos para ello, he acordado: Que todos los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria de esta provincia, remitan a la Inspección provincial de Sanidad, en el término de un mes, la partida de nacimiento para venir en conocimiento de la edad de cada uno, y tomar, en cada caso, la resolución que proceda.

Madrid, 5 de septiembre de 1918.—El Inspector provincial de Sanidad, *José Call*.

Aviso importante.—Se ruega encarecidamente a los señores suscriptores que tienen en descubierto el pago de la suscripción, que se sirvan ponerse al corriente por el Giro postal, por letra del Giro mutuo o como les sea más cómodo; pero que liquiden su débito, pues de lo contrario tendremos necesidad de suspenderles el envío de la Revista y hasta publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

Circular pecuaria del Gobierno de Madrid.—En el *Boletín Oficial* de la provincia de 5 del actual se publica una extensa circular que en extracto dice así:

1.º Que hasta el 15 de octubre próximo deben comunicar los pueblos siguientes al Gobierno civil el nombramiento y residencia de los Veterinarios designados para la inspección municipal pecuaria. 2.º Esos nombramientos se harán mediante concurso por los Ayuntamientos debiendo preferirse a los subdelegados en donde los haya si estos los solicitan. 3.º El sueldo será de 365 pesetas anuales y los municipios pueden asociarse, cuando tengan menos de 2.000 habitantes para el nombramiento señalando cada pueblo la cantidad que asegura. 4.º Que por el Gobierno civil no se aprobarán los presupuestos municipales si en ellos no se consigna la dotación para este servicio. 5.º Si la dotación es con arreglo a Tarifa deberá consignarse en el presupuesto una cantidad para esta labor y si se agota abonarla del capítulo de Imprevistos. 6.º Si para el 15 de octubre venidero no estuviesen hechos estos nombramientos se harán por el Gobierno civil con carácter interino durante seis meses, cobrando el haber del presupuesto, pero esta interinidad se convertirá en nombramiento definitivo, si el Ayuntamiento después de esos seis meses no hubiese hecho la designación, y 7.º Los Ayuntamientos que según dicha circular deben nombrar los Inspectores municipales pecuarios con arreglo a los extremos anteriores, son:

Ajalvir, Aldea del Fresno, Algete, Anchuelo, Aravaca, Arroyomolinos, Batres, Belmonte de Tajo, Boadillo del Monte, Brea, Camarma de Esteruela, Canencia, Casarrubuelos, Chozas de la Sierra, Cobeña,

Corpa, Coslada, Cubas, Daganzo de Arriba, Escorial, Fresnedilla, Fuencarral, Fuenlabrada, Galapagar, Griñón, Guadarrama, Hortaleza, Hoyo de Manzanares, Humanes, Las Rozas, Los Molinos, Madarcos, Miraflores de la Sierra, Moraleja de Enmedio, Navalafuente, Navalgamella, Navarredonda, Orusco, Perales de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pozuelo de Alarcón, Puebla de la Mujer Muerta, Quijorna, Ribas de Jarama, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, San Sebastián de los Reyes, Santa María de la Alameda, Santorcaz, Santos de la Humosa, Titulcia, Torrejón de Ardoz, Torrejón de la Calzada, Torrelodones, Valdemarqueda, Valdetorres, Valverde, Velilla de San Antonio, Vicálvaro, Villalbilla, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Villanueva de Perales, Villar del Olmo y Zarzalejo.

Publicación Nueva.—Hemos recibido la *Zootecnia General y Especial de los Équidos e Hipología*, que acaba de publicar el laborioso e inteligente Profesor Moyano, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Esta obra ha sido declarada de texto mediante concurso público, para la Academia de Artillería, por R. O. del Ministerio de la Guerra de 2 de enero último. Esto demuestra el principal y justo mérito del libro en cuestión, y del cual, como nos hemos de ocupar otro día más extensamente, no decimos más por hoy.

Esta obra meritoria por muchos conceptos, debe figurar en la modesta biblioteca de todo veterinario. Se vende en casa del autor, Soberanía Nacional, 18 pral., derecha, Zaragoza, en las principales librerías y en la Administración de esta Revista al precio de 8 pesetas ejemplar y 8,50 certificada.

Agradecemos al autor su delicado envío.

Vacantes.—Existiendo en el Regimiento Lanceros de Borbón 4.º de caballería, con residencia en Burgos, dos plazas de herrador de tercera categoría, las cuales han de ser provistas con arreglo al reglamento aprobado por real orden circular de 8 junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncian por el presente para que los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso, dirijan sus instancias al señor Coronel primer jefe hasta el día 22 del actual, en cuya fecha y hora de las once, se procederá al examen.